



REAL CLUB DE REGATAS GALICIA



COMISIÓN NAVAL DE REGATAS

Extrugasa



Extrumar



P&J CARRASCO S.L.

REY BROWZE
COSTINGS



FUNDECIONES REY

Frinsa



TALLERES
CASTELO S.L.

tacore
Machinery & Technology Solutions

ThuneEureka

Protocolo para poder llevar el barco a la ENM a partir del día 12 de mayo, con motivo de la celebración de la XXII REGATA ALMIRANTE RODRIGUEZ TOUBES los días 19 y 20 de mayo.

Se autoriza a las embarcaciones participantes en la regata “XXII Trofeo Almirante Rodríguez Toubes”, el atraque en la ENM el día 19 de mayo antes de la salida, y el 20 después de la llegada, hasta la finalización de la entrega de trofeos.

Aquellas otras embarcaciones que deseen atracar en la ENM con anterioridad a la regata, podrán hacerlo del 12 al 20 de mayo, solicitándolo previamente. Sólo para estos casos, el trámite a seguir será el indicado a continuación:

Solicitarlo por correo electrónico a la dirección mtorabo@fn.mde.es, con al menos 48 horas de antelación, indicando la siguiente información:

- Nombre de la embarcación.
- Fechas de entrada y salida.
- Nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto del Patrón.
- Nombre y DNI del resto de los tripulantes.

No se autoriza la pernocta de ningún tripulante a bordo de las embarcaciones, durante su permanencia en los pantalanes de la ENM, salvo que se solicite expresamente, en cuyo caso se estudiará, y se dará una respuesta a la mayor brevedad. En caso de que sea autorizado, el personal que se quede a bordo, permanecerá en todo momento en la embarcación y no estará autorizado a deambular por las instalaciones de la ENM.

Se observará en todo caso, las indicaciones del personal de guardia y del personal de puerto.

En caso de no quedar nadie a bordo, el patrón ha de comprometerse a presentarse en la ENM en menos de una hora, si se produce cualquier tipo de incidencia que pudiera afectar a la seguridad de su embarcación, o de las que se encuentren atracadas en sus inmediaciones.

La ENM no se hace responsable de los daños que puedan producirse a las embarcaciones durante su estancia en el punto de atraque. El patrón deberá aceptar estas normas, firmándolas inmediatamente después de atracar, en el cuarto del Oficial Comandante de la Guardia.